

ACTA N.º 31 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se reunió la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y con asistencia de los Diputados y Diputadas, Ilmo. Sr. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Mercedes Toribio Ruiz (Secretaria), del Grupo Parlamentario Popular; Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos; Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso (en sustitución de D.<sup>a</sup> Ruth Beitia Vila), D. José Manuel Igual Ortiz y D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular; Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> Rosa Carmen Díaz Fernández, D.<sup>a</sup> María Matilde Ruiz García y D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro, e Ilmo. Sr. D. Ángel Sainz Ruiz (en sustitución de D. José Miguel Fernández Viadero), del Grupo Parlamentario Regionalista; Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Silvia Abascal Diego y Excmo. Sr. D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, del Grupo Parlamentario Socialista; Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (en sustitución de D. José Ramón Blanco Gutiérrez), del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria e Ilmos. Sres. D. Rubén Gómez González y D. Juan Ramón Carrancio Dulanto del Grupo Parlamentario Mixto.

También asiste a la Comisión la Presidenta del Parlamento, Excmo. Sra. Dña. Dolores Gorostiaga Saiz.

El Sr. Carrancio Dulanto se ausenta de la reunión por razones médicas, antes de proceder a las votaciones.

La Comisión es asistida por el Letrado, D. Jesús María Corona Ferrero.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación el asunto incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. ESTUDIO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL INFORME DE LA PONENCIA Y DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. [9L/1000-0020]

Por la Sra. Secretaria de la Comisión se da lectura del primer punto del orden del día, y a continuación, la Sra. Presidenta informa de la ordenación del debate que se va a producir con intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, intervienen:

- Por el Grupo Parlamentario Mixto, los Sres. Carrancio Dulanto y Gómez González, que fijan sus respectivas posiciones en relación con el Proyecto de Ley y las

enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, el Sr. Bolado Donis, que fija la posición de su Grupo en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Abascal Diego, que fija la posición de su Grupo en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Valdés Huidobro, que fija la posición de su Grupo en relación con el Proyecto de ley y las enmiendas presentadas al mismo.

- Por el Grupo Parlamentario Popular, la Sra. Urrutia de los Mozos, que fija la posición de su Grupo en relación con el Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo, y anuncia la retirada de la enmienda 149-1P.

Finalizado el debate y antes de proceder a la votación, se suspende la sesión a las once horas y treinta minutos, siendo reanudada a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, se presentan las siguientes enmiendas transaccionales, que son admitidas a trámite por todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios:

ENMIENDA TRANSACCIONAL 1, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Mixto-Gómez.

Se transacciona la enmienda 15-MG con la enmienda 194-46P.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 73 bis. Recaudación e informe de sanciones.

1. La recaudación realizada a través de las sanciones impuestas según lo recogido en este Título, será destinado en su integridad a aplicar las medidas incluidas en esta Ley.

2. Con carácter bianual el Gobierno de Cantabria remitirá al Parlamento de Cantabria un informe sobre las infracciones y sanciones impuestas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

ENMIENDA TRANSACCIONAL 2, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Mixto-Gómez.

De modificación del apartado 3 del art. 9.

Se transacciona la enmienda 14-14MG con la enmienda 196-48P.

**TEXTO QUE SE PROPONE:**

Disposición Adicional Cuarta. Lectura Fácil.

1. En el plazo de 6 meses desde al entrada en vigor de la presente Ley el Gobierno de Cantabria procederá a la publicación de una edición de la misma en Lectura Fácil.

2. Una vez aprobadas las normas de desarrollo de la presente Ley y en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de las mismas el Gobierno de Cantabria procederá a la publicación una edición de las mismas en Lectura Fácil.

Los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 del vigente Reglamento, presentan las siguientes Enmiendas Transaccionales al Proyecto de Ley de Cantabria de garantía de los derechos de la personas con discapacidad (9L/1000-0020).

ENMIENDA TRANSACCIONAL 3, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista.

Se transacciona la enmienda 168-20P, propuesta alternativa.

**TEXTO QUE SE PROPONE:**

De adición de un apartado tres al artículo 14.

Incorporar contenidos formativos relativos a al accesibilidad y diseño universal en asignaturas de los grados educativos de todos los futuros profesionales que están relacionados con el diseño y desarrollo de entornos, servicios, bienes y productos para permitir que todas las personas puedan gozar plenamente de sus derechos y libertades en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida.

ENMIENDA TRANSACCIONAL 4, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista.

Se transacciona la enmienda 178-30P.

**TEXTO QUE SE PROPONE:**

De modificación del artículo 28.

1. La Consejería competente en materia de servicios sociales, para mejorar la autonomía personal y la accesibilidad en el entorno de las personas con discapacidad, adoptará medidas dirigidas a facilitar información y orientación sobre productos de apoyo.

Asimismo, proporcionará información y asesoramiento a las personas con discapacidad, a sus familias y a entidades públicas o privadas sobre accesibilidad en

la vivienda, en centros u otros edificios de uso público y desarrollará actuaciones que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a productos de apoyo, mediante el préstamo de los mismos o de ayudas económicas destinadas a su financiación.

Se procede acto seguido a la votación de todas las enmiendas presentadas, con el siguiente resultado:

#### 1.º ENMIENDAS APROBADAS:

Las enmiendas transaccionales presentadas conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista, y Mixto-G, por las que se transaccionan, la enmienda 14-14MG con la enmienda 196-48P, y la enmienda 15-15MG con la enmienda 194-46P, son aprobadas por unanimidad.

La enmienda transaccional presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista, por la que se propone transacción sobre la enmienda 168-20 resulta aprobada por catorce votos a favor (P, R, S y Po) y una abstención (MG).

La enmienda transaccional presentada conjuntamente por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista, por la que se propone transacción sobre la enmienda 178-30P, queda aprobada por unanimidad.

Las enmiendas 4-4MG, 5-5MG, 6-6MG, 9-9MG, 10-10MG, 11-11MG, 13-13MG, 38-1Po, 46-9Po, 50-13Po, 61-15Po, 79-42Po, 80-43Po, 81-44Po, 100-70Po, 115-78Po, 125-88Po, 126-89Po, 130-93Po, 134-97Po, 144-107Po, 185-37P, y 191-43P, resultan aprobadas por unanimidad.

Las enmiendas 1-1MG, 7-7MG, 16-1R/S, 17-2R/S, y 18-3R/S, quedan aprobadas por diez votos a favor (R, S, Po y MG) y cinco en contra (P).

Las enmiendas 2-2MG, 3-3MG, 8-8MG, y 12-12MG, quedan aprobadas por trece votos a favor (P, R, S y MG) y dos en contra (Po).

Las enmiendas 30-12MC, 32-14MC, 33-15MC, 40-3Po, 42-5Po, 44-7Po, 153-5P, 173-25P, 179-31P, 188-40P y 199-51P, quedan aprobadas por catorce votos a favor (P, R, S y Po) y uno en contra (MG).

Las enmiendas 72-35Po, 129-92Po, 156-8P y 169-21P, quedan aprobadas por catorce votos a favor (P, R, S y Po) y una abstención (MG).

Las enmiendas 34-16MC, 180-32P y 189-41 P, quedan aprobadas por doce votos a favor (P, R y S) y tres en contra (Po, MG).

Las enmiendas 150-2P y 163-15P, quedan aprobadas por doce votos a favor (P, R y S), dos en contra (Po) y una abstención (MG).

La enmienda 31-13MC, queda aprobada por nueve votos a favor (R, S, Po) y seis en contra (Py MG).

Las enmiendas 76-39Po y 93-56Po, quedan aprobadas por nueve votos a favor (R, S y Po), cinco en contra (P) y una abstención (MG).

Las enmiendas 39-2Po, 41-4Po, 51-14Po, 56-19Po, 71-34Po, 85-48Po, 96-59Po, 97-60Po, 109-72Po, 110-73Po, 111-75Po, 117-80Po y 135-98Po, quedan aprobadas por ocho votos a favor (P, Po y MG), siete en contra (R, S).

## 2.º ENMIENDAS RECHAZADAS:

Las enmiendas 21-3MC y 22-4MC, quedan rechazadas por diez votos en contra (R, S, Po, y MG) y cinco abstenciones (P).

Las enmiendas 23-5MC, 25-7MC, 27-9MC, 28-10MC, 29-11MC, 36-18MC, 37-19MC, 45-8Po, 48-11Po, 49-12Po, 60-23Po y 65-28Po, quedan rechazadas por dos votos a favor (Po) y trece en contra (P, R, S y MG).

La enmienda 20-2MC, queda rechazada por dos votos a favor (Po), ocho en contra (R, S y MG) y cinco abstenciones (P).

Las enmiendas 52-15Po, 53-16Po, 55-18Po, 59-22Po, 64-27Po, 66-29Po, 67-30Po, 68-31Po, 69-32Po, 70-33Po, 73-36Po, 74-37Po, 78-41Po, 84-47Po, 88-51Po, 90-53Po, 91-54Po, 92-55Po, 94-57Po, 95-58Po, 98-61Po, 99-62Po, 100-63Po, 101-64Po, 105-68Po, 114-77Po, 119-82Po, 121-84Po, 122-85Po, 124-87Po, 128-91Po, 132-95Po, 136-99Po, 137-100Po, 138-101Po, 139-102Po, 140-103Po, 141-104Po, 142-105Po y 148-111Po, quedan rechazadas por dos votos a favor (Po), doce en contra (P, R y S) y una abstención (MG).

Las enmiendas 62-25Po, 103-66Po, 104-67Po, 112-75Po, 116-79Po, 118-81Po, 129-86Po, 131-4Po y 133-96Po, quedan rechazadas por tres votos a favor (Po y MG) y doce en contra (P, R, S).

La enmienda 146-109Po, queda rechazada por tres votos a favor (Po, MG), siete en contra (R y S) y cinco abstenciones (P).

Las enmiendas 155-7P, 157-9P, 158-10P, 161-13P, 164-16P, 181-33P, 183-35P y 198-50P, quedan rechazadas por cinco votos a favor (P) y diez en contra (S, R, Po y MG).

Las enmiendas 165-17P, 171-23P y 182-34P, quedan rechazadas por cinco votos a favor (P), nueve en contra (R, S y Po) y una abstención (MG).

Las enmiendas 19-1MC, 24-6MC, 26-8MC, 47-10Po, 58-21Po, 162-14P, 174-26P, 184-36P, 187-39P, 190-42P, 192-44P, 193-45P, 195-47P y 200-52P, quedan rechazadas por siete votos a favor (P, Po) y ocho en contra (R, S y MG).

Las enmiendas 43-6Po, 54-17Po, 57-20Po, 63-26Po, 75-38Po, 77-40Po, 82-45Po, 83-46Po, 86-49Po, 87-50Po, 89-52Po, 102-65Po, 106-69Po, 108-71Po, 120-83Po, 127-90Po, 143-106Po, 145-108Po, 147-110Po, 151-3P, 152-4P, 154-6P, 159-11P, 160-12P, 166-18P, 167-19P, 170-22P, 172-29P, 175-27P, 176-28P, 177-29P y 197-49P, quedan rechazadas por siete votos a favor (P y Po), siete en contra (R y S) y

una abstención (MG).

Finalizado el debate y, a requerimiento de la Presidencia en relación con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios manifiestan su intención de mantener las enmiendas que les han sido rechazadas, así como, en su caso, de presentar los correspondientes votos particulares por escrito en el registro de la Cámara.

Por último, la Presidencia declara aprobado el Dictamen de la Comisión en relación con el Proyecto de Ley de Cantabria de garantía de los derechos de las personas con discapacidad (9L/1000/0020), del que se dará traslado a la Presidencia del Parlamento a los efectos de su publicación, y correspondiente debate y votación en Pleno.

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,